



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3805

Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 14 de marzo de 2024 de modificación de la plantilla del personal del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales correspondiente al año 2024 mediante el expediente administrativo n.º 1/2024

En la sesión del Pleno del Consejo de Mallorca de día 14 de marzo de 2024, se aprobó inicialmente la propuesta de acuerdo de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de 2 de febrero de 2024, de modificación de la Plantilla del personal del IMAS (expediente administrativo n.º 1/2024), que fue expuesta al público durante quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 40 de 23 de marzo de 2024, la cual se transcribe a continuación:

«Propuesta de acuerdo

Primero. MODIFICAR la plantilla del personal del IMAS del ejercicio 2024 mediante el expediente 1/2024 que tendrá efectos desde el 1 de enero de 2024, en los términos siguientes:

AÑADIR A LA PLANTILLA DEL PERSONAL AÑO 2024:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	5
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	3
SUBESCALA: GESTIÓN		
CLASE: TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO	A2	1
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	4
TÉCNICO/A SUPERIOR PSICOLOGÍA	A1	14
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	A2	12
TÉCNICO-A MEDIO EDUCADOR SOCIAL	A2	6
TÉCNICO-A MEDIO AYUDANTE-A DE ARCHIVO	A2	1
TÉCNICO-A MEDIO FISIOTERAPIA	A2	1
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		



CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR DE ARCHIVO	C1	2
TÉCNICO-A AUXILIAR	C1	1
TÉCNICO-A AUXILIAR CURES AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	2
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A PERSONAL DE SERVICIOS	AP	1

SUPRIMIR DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL AÑO 2024:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR MÉDICO/A	A1	2

POR TANTO, DONDE DICE:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	28
SUBESCALA: GESTIÓN		
CLASE: TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO	A2	11
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	91
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	38
TÉCNICO-A SUPERIOR PSICOLOGÍA	A1	60
TÉCNICO-A SUPERIOR MÉDICO/A	A1	14
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO EDUCADOR SOCIAL	A2	68
TÉCNICO-A MEDIO DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	A2	48
TÉCNICO-A MEDIO FISIOTERAPIA	A2	6
TÉCNICO-A MEDIO AYUDANTE-A DE ARCHIVO	A2	2
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		



CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR	C1	10
TÉCNICO-A AUXILIAR CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	470
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A PERSONAL DE SERVICIOS	AP	175

DEBE DECIR:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	31
SUBESCALA: GESTIÓN		
CLASE: TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO	A2	12
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	96
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	42
TÉCNICO-A SUPERIOR PSICOLOGÍA	A1	74
TÉCNICO-A SUPERIOR MÉDICO/A	A1	12
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO EDUCADOR SOCIAL	A2	74
TÉCNICO-A MEDIO DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	A2	60
TÉCNICO-A MEDIO FISIOTERAPIA	A2	7
TÉCNICO-A MEDIO AYUDANTE-A DE ARCHIVO	A2	3
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR	C1	11
TÉCNICO-A AUXILIAR DE ARCHIVO	C1	2
TÉCNICO-A AUXILIAR CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	472
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A PERSONAL DE SERVICIOS	AP	176



Segundo. APROBAR por el Pleno del Consell de Mallorca a propuesta de la Presidencia del IMAS, esta modificación, de acuerdo con la competencia de aprobar el presupuesto y la plantilla del IMAS prevista en el artículo 17.1 w) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares y el artículo 27.1.a) de los Estatutos del IMAS (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Tercero. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de exposición pública de 15 días hábiles contadores al día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y también el art. 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entiende aprobada definitivamente el acuerdo anterior, según prevé el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, los interesados legitimados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno.

- Así mismo, se hace público que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMAS (Expediente administrativo n.º 4/2023) que afecta parcialmente a esta modificación de la plantilla del personal del IMAS (Expediente administrativo n.º 1/2024), se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca de día 13 de diciembre de 2023 y se publicó en el BOIB n.º 173 de 23 de diciembre de 2023.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de abril de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

